



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **38** DE 2021

( 03 de agosto de 2021)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo 28 del 22 de junio de 2021.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

### CONSIDERANDO:

Que según la Convocatoria Nacional número 894 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021, los Grupos de Investigación e Investigadores pertenecientes a la Institución, podrán ser medidos y reconocidos con base en la información registrada por los mismos en los aplicativos CvLAC y GrupLAC, en la Plataforma ScienTI de MINCIENCIAS. (**Ventana de observación del 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2020**).

Que según los Requisitos Mínimos de los Términos de Referencia de dicha Convocatoria, los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación e Investigadores, debe estar avalados por al menos una (1) Institución registrada en el sistema InstituLAC de la Plataforma ScienTI – Colombia y que la Institución que avala al grupo y/o investigador, deberá proveer a MINCIENCIAS –en caso que se solicite- la información utilizada que le permitió otorgar dicho aval.

Que el Acuerdo 012 del 15 de abril de 2021, *“se reglamenta el procedimiento para otorgar Aval Institucional a Grupos de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y participación de la “Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021 y el Artículo Cuarto se presenta el cronograma.*

Que según Acta No.21 de fecha 20 de mayo de 2021 del Comité Viceministerial Viceministerio Conocimiento, Innovación y Productividad, aprobó la adenda N° 1 del 02 de junio de 2021, modifica numeral 12 – cronograma de los Términos de Referencia y el Anexo 1

Que el Acuerdo 28 del 22 de junio de 2021, *“se modifica el Artículo Cuarto del Acuerdo 012 del 15 de abril de 2021”* teniendo en cuenta la adenda N° 1 del 02 de junio de 2021 emitida por Minciencias.





Que mediante Acta N. 06 de fecha 29 de julio de 2021, el Comité Institucional de Investigaciones, emitió concepto favorable a la modificación del artículo primero del Acuerdo 28 del 22 de junio de 2021. En virtud a la solicitud de los investigadores inherentes a la expedición de las certificaciones y completitud documental.

Que en sesión del Consejo Académico de fecha 03 de agosto de 2021, aprobó la modificación del artículo primero del Acuerdo 28 del 22 de junio de 2021.

Que, en consecuencia, el Consejo Académico

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el artículo primero del Acuerdo 28 del 22 de junio de 2021, como se relaciona a continuación:

N°	Actividad	Responsable	Fecha
1	Solicitud y entrega de Certificaciones	Sello Editorial	18 de agosto de 2021
2	Solicitud de concepto favorable a Comité de Investigación de Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas y revisión de información reportada por los Grupos de Investigación e Investigadores.	Comités de Investigación de Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas	Hasta el 27 de agosto de 2021 (Tener en cuenta el cronograma de los comités)
3	Solicitud de Espacios para acompañamiento y asesoría a grupos e investigadores	Líderes de Grupos de Investigación e Investigadores	Hasta el 06 de agosto de 2021
4	Envío de listado y actas de Grupos e Investigadores con concepto favorable de Comités de Investigación de Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas para presentarse a la convocatoria 894 a la Oficina de Investigaciones	Comités de Investigación de Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas	Hasta el 27 de agosto de 2021
5	Entrega información y diligenciamiento drive dispuesto por la Oficina de Investigaciones, con los debidos soportes de productividad de grupo e investigadores	Líder de Grupo Comités de Investigación de Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas	Hasta el 27 de agosto de 2021
6	Validación de grupos, investigadores y productos (Requisitos mínimos, existencia y calidad).	Oficina de Investigaciones	Hasta el 30 de septiembre de 2021
7	Aval Institucional grupos de Investigación (Aplicativo InstituLAC).	Oficina de Investigaciones, Rectoría	Hasta el 06 de octubre de 2021
8	Culminación del proceso Institucional	Oficina de Investigaciones, Rectoría	06 de octubre de 2021

9	Publicación de listado de grupos avalados institucional a presentarse en la convocatoria 894 del 2021	Oficina de Investigaciones, Rectoría	07 de octubre de 2021
---	---	--------------------------------------	-----------------------

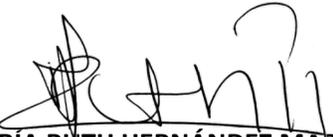
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se entiende incorporados los demás artículos contemplados en Acuerdo 012 del 15 de abril de 2021, que no hayan sido modificados por el Acuerdo 28 del 22 de junio de 2021 y el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá D.C., a los 03 de agosto de 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,**

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO,**

  
**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Proyectó: Gloria Mabel Barajas  
Profesional Oficina de Investigaciones  
Myriam Sepúlveda López  
Jefe Oficina de Investigaciones

Revisó: Ana Isabel Mora Bautista  
Vicerrectora (e) Académica  
Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez  
Vicerrector (e) Administrativo  
Ana Isabel Mora Bautista  
Decana Facultad Ciencias de la Salud  
Doris Astrid González López  
Decana Facultad Ciencias Sociales  
Julio César Orjuela Peña  
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Carlos Ariel Álzate Orozco  
Decano Facultad Administración y Economía  
Over Humberto Serrano Suárez  
Decano Facultad de Derecho  
Ramiro Alfonso Rada Perdigón  
Docente con función de Dirección Programa de Ciencias Básicas  
Carlos Eduardo Ortiz Rojas  
Jefe Oficina Jurídica

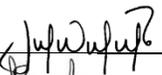
  
\_\_\_\_\_  
Myriam Sepúlveda L

  
\_\_\_\_\_  
A.I.M.B.

  
\_\_\_\_\_  
G.H.P.G.

  
\_\_\_\_\_  
A.I.M.B.

  
\_\_\_\_\_  
D.A.G.L.

  
\_\_\_\_\_  
J.C.O.P.

  
\_\_\_\_\_  
C.A.A.O.

  
\_\_\_\_\_  
O.H.S.S.

  
\_\_\_\_\_  
R.A.R.P.

  
\_\_\_\_\_  
C.E.O.R.